INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021
ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA GERENCIA TECNICA DE LA ANNP
ID: 394.194

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA GERENCIA TECNICA DE LA ANNP" ID N° 394.194,** a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que, por Resolución N° 185 de fecha 11 de marzo de 2021, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 03/2021, conformando la misma en representación de: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero Ferreira; Gerencia Técnica, Sr. Rubén Bernal; y por la Asesoría de Presidencia, el Lic. Belarmino Duarte.

Por Resolución N° 203 de fecha 15 de abril de 2021, se nombra a la Ing. Cinthia Martínez Correa, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas, en reemplazo del funcionario Lic. Belarmino Duarte.

2. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 394.194
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 343 FF 30.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 07 de abril de 2021.
d) Adendas N° 1, 2 y 3.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 9 de abril de 2021, a las 10:00hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Totalde la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	66.397.000	Presenta	Presenta	Presenta
2	AUTOMOTIVE SA	58.369.500	Presenta	Presenta	Presenta
3	FARRES SACEI	67.195.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
2	AUTOMOTIVE SA	servicios@automotive.com.py
3	FARRES SACEI	comercial@farres.com.py

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1635451	CUMPLE SIPE N° 1635451
2	AUTOMOTIVE SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1635445	CUMPLE SIPE N° 1635445
3	FARRES SACEI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre el representante de las firmas oferentes, a fin de detectar si se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al respecto la base de datos reporta que **NO EXISTEN REGISTROS.**

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

A Continuación, el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas, a efectos de determinar si las mismas se ajustan a los demás requisitos de la Carta de Invitación y Anexos.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, resultando que no presentan errores aritméticos.

5.1 Análisis de Márgenes de Preferencia

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que solo la Firma FARRES SACEI cuenta con el certificado correspondiente, conforme se detalla a continuación:

- Certificado N° 99780: Farres SACIE, expedido el 08/04/2021

Las demás firmas oferentes no cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo que a continuación se procede a aplicar el margen de preferencia nacional a las firmas AUTOMOTIVE SAIE y CESAR MOSTAFA REPUESTOS, conformidad a la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	40% Margen de preferencia	Monto Total de la Oferta con Margen de preferencia
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	66.397.000	26.558.800	92.955.800
2	AUTOMOTIVE SA	58.369.500	23.347.800	81.717.300
3	FARRES SACEI	67.195.000	------	67.195.000

5.2 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

5.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que el precio unitario de las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango del precio referencial.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; la aplicación del margen de preferencias a las firmas que no presentaron dicho documentos, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta con Margen de preferencia
1	FARRES SACEI	67.195.000
2	AUTOMOTIVE SA	81.717.300
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	92.955.800

Seguidamente el Comité procede a seleccionar la oferta con el menor precio, perteneciente a la firma **FARRES SACEI**, el cual será analizado en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos de la presente contratación.

6 Demás Criterios para la Calificación Posterior:

6.1 Capacidad Financiera

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), para determinar los siguientes rangos:

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS			
	AÑOS		
	2017	2018	2019
ACTIVO CORRIENTE	2.897.414.323	3.130.286.981	3.464.572.893
PASIVO CORRIENTE	64.463.755	43.895.896	19.143.089

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.492.274.197	74,45	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	127.502.740		

	AÑOS		
	2017	2018	2019
PASIVO TOTAL	64.463.755	43.895.896	19.143.089
ACTIVO TOTAL	7.383.118.624	7.544.192.887	7.769.427.466

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	127.502.740	0,01	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.696.738.977		

	AÑOS		
	2017	2018	2019
UTILIDAD	166.802.716	181.642.123	249.987.386
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	598.432.225	0,04	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000.000		

6.2 Experiencia requerida

En Fecha 12 de abril de 2021 el Comité de Evaluación, solicita a la firma FARRES SACEI la presentación del siguiente documento: Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricantes presentar documento original o copia autenticada del Titulo de marca.

- La firma remite lo solicitado en tiempo y forma.

A continuación se procede a realizar el análisis de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Adquisición de baterías con fracturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los 3 últimos años (2018,2019,2020)	- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Copia de Ruc emitida por la SET Patente comercial del municipio	CUMPLE

6.3 Capacidad Técnica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricantes presentar documento original o copia autenticada del Título de la marca.	Autorización de fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada manifestado su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado	Declaración Jurada	CUMPLE
Presentar declaración jurada de la garantía del bien ofertado. (desde el Ítem 1 al 13)	Declaración Jurada	CUMPLE

6.3. 1 Informe Técnico

El comité de Evaluación por nota CD N° 04/21, de fecha 15 de abril de 2021, solicitó un Informe Técnico a la Gerencia Técnica de la ANNP, con respecto a la Oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.E.I

En fecha 16 de abril de 2021, por nota la Gerencia Técnica remite a este Comité Evaluador su Informe Técnico e informa que los productos ofertados por la firma FARRES S.A.C.E.I, reúne las Especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al pedido realizado por la Gerencia.

6.4 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

7. Selección de la oferta

Este Comité Evaluado de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma FARRES SACEI, ha encontrado que la misma "**CUMPLE**" con los condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta económica y conveniente a los intereses de la Institución.

Considerando que la oferta presentada por la firma FARRES SACEI, supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a la Gerencia Técnica de la ANNP, la disminución de las cantidades y amparado en lo dispuesto en el Art. N° 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que copiado a letra expresa: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos....***", con lo cual se procede a reducir las cantidades solicitadas por la Gerencia Técnica de la ANNP, de los siguientes ítems, a fin de ajustar al monto disponible conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 100 AMP	Unidad	UNIDAD	8	685.000	5.480.000
2	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	Unidad	UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000
3	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	Unidad	UNIDAD	6	1.520.000	9.120.000
4	26111703-004	Baterías para camión - BATERIAS DE 12 VOLTS 90 AMP PERFIL ALTO	Unidad	UNIDAD	19	680.000	12.920.000

MONTO TOTAL GS después de la disminución: 59.905.000.

Al respecto, por nota de fecha 15 de abril de 2021, se comunica a la firma FARRES SACEI, que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de la institución y se solicita la Aceptación o Rechazo de la disminución de cantidades solicitadas en la carta de invitación y anexos.

En respuesta, por nota remitida en fecha 16 de abril de 2021, la firma FARRES SACEI comunica la **ACEPTACION** de la disminución de cantidades.

8. Recomendación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.";* por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **FARRES SACEI**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA GERENCIA TECNICA DE LA ANNP", ID 394.194, a la firma FARRES S.A.C.E.I, con RUC 80022415-9, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 343, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Marca	Proceden.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 100 AMP	Unidad	UNIDAD	8	FARRES	Paraguay	685.000	5.480.000
2	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	Unidad	UNIDAD	6	FARRES	Paraguay	1.100.000	6.600.000
3	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	Unidad	UNIDAD	6	FARRES	Paraguay	1.520.000	9.120.000
4	26111703-004	Baterías para camión - BATERIAS DE 12 VOLTS 90 AMP PERFIL ALTO	Unidad	UNIDAD	19	FARRES	Paraguay	680.000	12.920.000
5	26111703-004	Baterías para camión - BATERIAS DE 12 VOLTS 100 AMP	Unidad	UNIDAD	1	FARRES	Paraguay	685.000	685.000
6	26111703-004	Baterías para camión - BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	Unidad	UNIDAD	1	FARRES	Paraguay	1.520.000	1.520.000
7	26111703-004	Baterías para camión - BATERIAS DE 12 VOLTS 45 AMP BORNE FINO	Unidad	UNIDAD	2	FARRES	Paraguay	355.000	710.000
8	26111703-009	Batería para embarcación - BATERIAS DE 12 VOLTS 90 AMP	Unidad	UNIDAD	2	FARRES	Paraguay	680.000	1.360.000

9	26111703-009	Batería para embarcación - BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	Unidad	UNIDAD	4	FARRES	Paraguay	1.100.000	4.400.000
10	26111703-009	Batería para embarcación - BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	Unidad	UNIDAD	4	FARRES	Paraguay	1.520.000	6.080.000
11	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 70/72 AMP(BORNE TIPO OJAL)	Unidad	UNIDAD	1	FARRES	Paraguay	550.000	550.000
12	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	Unidad	UNIDAD	4	FARRES	Paraguay	1.100.000	4.400.000
13	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	Unidad	UNIDAD	4	FARRES	Paraguay	1.520.000	6.080.000
Precio Total									**59.905.000**

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe

Cinthia Martínez Correa
Representante
Asesoría del Directorio

Rossana Guerrero
Representante
Asesoría Jurídica

Rubén Bernal
Representante
Gerencia Técnica